NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION
17a. sesión
celebrada el lunes
2 de noviembre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

J[illegible]06 1993

ACTA RESUMIDA DE LA 17a. SESION

Presidente: Sr. DINU (Rumania)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, *y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/47/SR.17
5 de noviembre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/47/16 y A/C.5/46/CRP.1; A/46/327 y Corr.1 y Add.1)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/C.5/47/2 y Corr.1, A/C.5/47/7 y A/47/7/Add.1)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/47/6, A/47/16 (Part I) y (Part II y Add.1), A/47/32, A/47/116, A/47/159 y Add.1, A/47/407 (E/1992/11 y Add.1 y 2) y A/47/408 (E/1991/143))

1. El Sr. PENEV (Bulgaria) expresa su firme apoyo a las medidas de reorganización de la Secretaría adoptadas por el Secretario General con el propósito de mejorar la capacidad de trabajo para alcanzar efectivamente los objetivos de la Carta y cumplir los mandatos emanados de los órganos rectores.

2. Las consecuencias financieras de este proceso también son importantes. Cabe encomiar al Secretario General por haber abolido 12 puestos de las categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario, y haber logrado así economías estimadas en 4,4 millones de dólares.

3. Un aspecto del proceso de reforma en curso más importante aún que las economías financieras es el de las mejoras correlativas en el desempeño de la Organización. La reestructuración no debería perjudicar sino aumentar la capacidad de la Organización de cumplir los mandatos que se le han encomendado. Bulgaria apoya decididamente los intentos de la Secretaría de asegurar que cualesquiera efectos negativos, transitorios e inevitables en una reorganización de magnitud tan grande, no afecten la capacidad general de dar cumplimiento a los mandatos y alcanzar los objetivos de la Organización.

4. La reestructuración también debería abarcar los niveles inferiores de la Secretaría, tanto en lo tocante a la redistribución de los recursos de personal como a la creación de oportunidades para lograr economías aún mayores. La delegación de Bulgaria apoya asimismo la mayor atención prestada a los temas prioritarios mediante la consolidación y la racionalización del uso de los recursos existentes. Habría que hacer una evaluación más a fondo de las necesidades actuales y de los medios de satisfacerlas, con el propósito de mejorar la capacidad de la Organización en lo relativo al establecimiento y el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad, y al desarrollo económico y social.

5. En consecuencia, la delegación de Bulgaria apoya la creciente atención prestada a la diplomacia preventiva, el manejo de crisis y el restablecimiento de la paz después de los conflictos, y exhorta a que se haga mayor hincapié en la defensa de la justicia y los derechos humanos en todo el mundo y en las actividades de índole humanitaria, social y económica. El orador celebra que el Secretario General ponga de relieve las relaciones existentes entre las cuestiones de derechos humanos, sociales y humanitarios y las políticas

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Penev, Bulgaria)

correspondientes y apoya su concepto del enfoque integrado de todas las cuestiones de desarrollo. Son asimismo dignos de elogio los intentos de la Secretaría de establecer relaciones más dinámicas entre los recursos de personal y las actividades estipuladas en los mandatos, incluida la introducción paulatina de técnicas científicas como el análisis del volumen del trabajo.

6. El Sr. KHAN (Bangladesh) dice que su delegación ha estudiado las estimaciones revisadas solicitadas por la Asamblea General en sus resoluciones 46/185 y 46/232 (A/C.5/47/2 y Corr.1), que abarcan solamente los aspectos financieros de la reestructuración de la Secretaría iniciada por el Secretario General en febrero de 1992. El proceso de reestructuración redujo el número de puestos de las categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario de 48 a 36, con lo cual se lograron economías de 4,4 millones de dólares. La primera fase de la reorganización abarcó el 54% de los 3.840 puestos del cuadro orgánico y el 58,9% de los 6.225 puestos del cuadro de servicios generales. En términos presupuestarios, la reestructuración y consolidación de las oficinas representa 1.490 millones de dólares, o sea, el 48,1% del presupuesto para 1992-1993. Si bien el proceso de reestructuración se basó en el informe del Grupo de los 18, su escala fue de mayor magnitud, en particular en las esferas de los asuntos políticos y del Consejo de Seguridad, del desarrollo económico y social y de los asuntos humanitarios. Pese a que es muy temprano aún para juzgar los resultados, la delegación de Bangladesh abriga esperanzas al respecto.

7. Sin embargo, la reforma no es un fin en sí mismo y la reducción de los gastos no puede ser su único objetivo. El principal objetivo de toda reforma debe ser aumentar la eficacia de la Organización y asegurar la ejecución de los programas con una buena relación costo/eficacia. Por lo tanto, su delegación habría preferido que, junto con las consecuencias financieras de la reestructuración, se hubiera presentado información sobre los efectos programáticos de la reestructuración, junto con estimaciones revisadas.

8. En el marco de las reformas en gran escala de la Organización, la delegación de Bangladesh hace un llamamiento para que se preste mayor atención a mejorar la eficacia del papel de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, que es de vital importancia para los países en desarrollo. La paz, la seguridad y el desarrollo constituyen un todo indivisible. Sin embargo, se percibe que en las esferas económica y social no se hace lo suficiente; es preciso corregir esa situación. A ese respecto, cabe señalar que el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 (resolución 45/206) aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados constituye el marco de referencia para la lucha contra el deterioro de la situación económica, social y ecológica de los países menos adelantados. En el Programa de Acción se refleja la responsabilidad compartida de estos países y de sus copartícipes en el desarrollo, así como el importante papel que corresponde al sistema de las Naciones Unidas. Cabe esperar que en el presupuesto por programas y en el plan de mediano plazo se siga asignando elevada prioridad a las necesidades de los países menos adelantados.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Khan, Bangladesh)

9. El proceso de reestructuración coloca en primer plano la cuestión de la gestión de vacantes en el contexto de lo difícil que es establecer una relación precisa entre recursos de personal, actividades emanadas de mandatos, análisis imperfectos del volumen de trabajo, financiación insuficiente en el presupuesto ordinario y el número cada vez mayor de actividades nuevas encomendadas a la Organización. Es preciso establecer un procedimiento interno para el examen de los puestos vacantes, sin perder de vista la necesidad de contar con cierto grado de flexibilidad en la gestión de los recursos de personal. Por otra parte, debe tenerse presente que la suspensión de la contratación de funcionarios del cuadro orgánico a partir de febrero de 1992 puede tener efectos negativos sobre los programas: cuando la distribución de puestos y la transferencia de recursos se hacen en una escala tan vasta, es preciso tener muy en cuenta sus repercusiones sobre la ejecución de los programas. En consecuencia, la delegación de Bangladesh exhorta a la Secretaría a que prepare criterios y bases racionales para esas redistribuciones, teniendo en cuenta las necesidades a largo plazo de los departamentos, en lugar de responder a necesidades transitorias y a corto plazo.

10. En el marco de un panorama mundial en rápida evolución, se ha planteado la cuestión de los programas superfluos y de importancia marginal, lo cual está vinculado con la cuestión de las prioridades. En el plan de mediano plazo se mencionan explícitamente cinco esferas prioritarias: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; el desarrollo económico de los países en desarrollo; la recuperación económica y el desarrollo de Africa; el medio ambiente, y la fiscalización internacional de los estupefacientes. En consecuencia, no hay necesidad de definir nuevamente las prioridades; éstas representan un equilibrio que no debe perturbarse. Bangladesh apoya las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) al respecto, así como las propuestas relativas a las prioridades entre subprogramas aprobadas recientemente en Ginebra por la Junta de Comercio y Desarrollo. Con respecto a los 13 puestos de la UNCTAD mencionados en el documento A/C.5/47/7, Bangladesh está de acuerdo con la propuesta del Secretario General de que se los mantenga en 1993 y posteriormente se adopte una decisión definitiva sobre su situación futura al examinar el proyecto de presupuesto por programas para 1994-1995. Asimismo, cabe esperar que las recomendaciones del Compromiso de Cartagena aprobado por la UNCTAD en su octavo período de sesiones sean plenamente respetados en cualesquiera recomendaciones que se formulen al respecto.

11. El papel y la autoridad del Secretario General en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización son dignos de sumo respeto, al igual que sus esfuerzos por aumentar la eficiencia de la Organización, mejorar la estructura de la Secretaría, evitar la duplicación y el derroche y racionalizar la estructura de los departamentos y la ejecución de los programas manteniendo al mismo tiempo la eficacia en función de los costos. No obstante, hay muchos casos de gestión deficiente, derroche, duplicación y corrupción. Cabe destacar la responsabilidad de los directores de programas. Es menester mejorar más aún los informes sobre la ejecución de los programas y acompañarlos de informes analíticos y evaluaciones. Las evaluaciones a fondo y la difusión de las lecciones obtenidas en la ejecución de los programas son

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Khan, Bangladesh)

un instrumento importante para mejorar el desempeño de éstos. El orador coincide con las observaciones del Presidente del CPC de que la evaluación sigue siendo un aspecto descuidado en la gestión de las Naciones Unidas, y espera que la situación mejore en el futuro.

12. La reestructuración debe llevarse a cabo dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Las medidas fragmentarias de reestructuración no son útiles; si se suceden continuamente por un período prolongado, se suscita incertidumbre, falta de dirección y baja moral en el personal. La delegación de Bangladesh aspira a que el proceso de reforma y reestructuración se lleve a término cuanto antes, y está de acuerdo con la opinión expresada por el Japón acerca de la necesidad de mantener un diálogo con los Estados Miembros a ese respecto.

13. El plan de mediano plazo es uno de los principales instrumentos del proceso de formulación de políticas y es la base de los presupuestos por programas bienales. La delegación de Bangladesh apoya todas las medidas encaminadas a su simplificación y su mayor transparencia, así como el prototipo de un nuevo formato de presupuesto (A/C.5/47/3) y la celebración de un seminario técnico, con arreglo a lo recomendado por el CPC para examinar el plan de mediano plazo.

14. La Cumbre para la Tierra produjo un nuevo enfoque del medio ambiente y el desarrollo. La industrialización indiscriminada ya ha destruido una porción de la capa de ozono, ha aumentado la incidencia del cáncer y ha creado un efecto de invernadero conducente al calentamiento del planeta. Este último puede causar efectos sumamente peligrosos, como las sequías en Africa y la elevación del nivel de los océanos, situación que afectará directamente a las tierras bajas de Bangladesh, que podrían quedar sumergidas, y causar así sufrimientos inenarrables a su población. Se calcula que podría quedar sumergido hasta un tercio de su territorio y que hasta un tercio de su población quedaría privada de sus hogares y sus medios de vida.

15. La responsabilidad del deterioro del medio ambiente recae sobre los países desarrollados y los países en desarrollo por igual. En los últimos 10 años se han perdido inmensas superficies arboladas. La extrema pobreza obliga a la tala de árboles, con sus consiguientes efectos ecológicos dañinos. Bangladesh se enorgullece de haber iniciado en los dos últimos años un vasto programa de reforestación con arreglo al cual se han plantado millones de árboles.

16. Con respecto a los procedimientos y normas para la creación, eliminación, reclasificación, conversión y redistribución de puestos (A/C.5/47/4), Bangladesh está de acuerdo con el CPC en que se requiere una mayor elaboración de los procedimientos y las normas utilizados.

17. El Sr. OSELLA (Argentina), hablando en nombre del Grupo de Río, es decir, las delegaciones de Bolivia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, el Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela, se refiere a las enmiendas propuestas al plan de mediano plazo (A/47/16 (Part II)). Coincide en que es necesario simplificar el formato del

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Osella, Argentina)

plan y los procedimientos para su revisión, a fin de preservar la naturaleza estratégica de ese componente del ciclo presupuestario. Por lo tanto, celebra la iniciativa de realizar un seminario técnico, sin costo adicional para la Organización, para agilizar la mejora del formato y las revisiones del plan. La revisión del plan quedaría sujeta, en los aspectos pertinentes, a las decisiones que adopte la Asamblea General de resultas de las decisiones de la UNCTAD en su octavo período de sesiones y de la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como de la reforma de los sectores económico y social de la Organización. Es necesario que los organismos intergubernamentales especializados participen oportunamente en la formulación y revisión del plan de mediano plazo; en la revisión que la Comisión tiene ante sí, la Junta de Comercio y Desarrollo fue una afortunada excepción. Cabe reiterar que el plan de mediano plazo debe basarse en mandatos intergubernamentales oficialmente acordados y que, en ausencia de ellos, los informes o memorandos de la Secretaría no pueden ser adoptados como base legislativa.

18. En cuanto al programa 1, Buenos oficios y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información, el orador reitera que la introducción de nuevos conceptos políticos en el proceso presupuestario y programático debe regirse por las definiciones pertinentes adoptadas por la Asamblea General. Tal aclaración se ha hecho necesaria con respecto a los conceptos de determinación de hechos y establecimiento de la paz. Cabe señalar que el concepto de diplomacia preventiva es actualmente objeto de examen en varias instancias intergubernamentales. Por lo tanto, es aconsejable dejar explícito en la revisión del plan que quedan pendientes las decisiones de la Asamblea General sobre ese aspecto.

19. En lo tocante al programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, el orador considera necesario mantener el título original del subprograma 3. Respecto de la referencia que se hace en el párrafo 4.28 a las organizaciones regionales, la delegación de la Argentina opina que la cooperación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales debe hacerse con el debido respeto por los mandatos respectivos.

20. Con respecto al programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, el Sr. Osella dice que la formulación propuesta por la Secretaría para este programa muestra que en varias esferas aún hay confusión entre las funciones del Departamento de Desarrollo Económico y Social y otras dependencias y organismos del sistema. Es especialmente importante tener en cuenta las decisiones pendientes de la Asamblea General sobre las actividades posteriores al octavo período de sesiones de la UNCTAD y a la Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

21. En lo tocante a los programas 13, Comercio y desarrollo, 14, Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios, y 15, Programas relativos a los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo insulares y programas especiales, el orador celebra que un organismo intergubernamental especializado, la Junta de Comercio y Desarrollo, haya revisado las propuestas

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Osella, Argentina)

de la Secretaría para reflejar en esos programas los resultados del octavo período de sesiones de la UNCTAD, y acoge con agrado las revisiones realizadas por la Junta, al igual que las prioridades recomendadas posteriormente por ella. Por otra parte, considera indispensable que la UNCTAD haga una revisión de los programas conjuntamente con otras organizaciones del sistema, lo cual permitiría delimitar funciones en temas de crucial importancia para el mundo en desarrollo.

22. En lo relativo al programa 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible, el título y el texto de este programa deben incorporar el medio ambiente como elemento importante del desarrollo. Sin embargo, la revisión inicialmente propuesta por la Secretaría parece tener un enfoque reduccionista, al hacer de este elemento el único objetivo de las actividades que la Organización debe atender en materia de ciencia y tecnología. Dado que muchas de esas actividades no se relacionan directamente con preocupaciones ecológicas, debe preservarse el espíritu originario del programa. Una consecuencia práctica de esta perspectiva más amplia es conservar el título originario del programa (Ciencia y tecnología para el desarrollo) y del subprograma 1 (Aumento de la capacidad endógena y movilización de recursos).

23. En lo relativo al programa 28, Fiscalización internacional de drogas, habría que hacer una evaluación detenida de los logros alcanzados por la Organización en esa esfera, dada la complejidad de los problemas que debe atender y las especiales características de sus arreglos institucionales y financieros.

24. En lo relativo al programa 33, Cooperación regional para el desarrollo en América Latina y el Caribe, el Sr. Osella apoya la revisión de este programa propuesta por la Secretaría, en la que se incorpora debidamente la integración regional y la lucha contra el tráfico de drogas como esferas de acción de la Comisión regional, teniendo en cuenta su mandato institucional específico. El fortalecimiento de los vínculos económicos entre los países de la región es indispensable para el desarrollo económico y social de sus pueblos. A ese respecto, la CEPAL contribuirá a formular posiciones regionales que sean más conducentes a los objetivos de desarrollo.

25. En cuanto al programa 38, Información pública, es preciso evitar que el mandato original de los centros de información sea alterado por la transferencia al Departamento de Información Pública de las funciones de la ex Oficina de Investigaciones y Reunión de Información. En consecuencia, deben revisarse los arreglos institucionales para ejecutar esas nuevas funciones del Departamento de Información Pública.

26. El Sr. CHUINKAM (Camerún) expresa su agrado por la reestructuración de la Secretaría emprendida por el Secretario General, pero espera que el proceso no margine a ciertos Estados Miembros ni lleve a una redistribución de recursos según prioridades distintas de las acordadas por todos los Estados Miembros. Si bien cabe celebrar las economías resultantes de la abolición de los puestos de categoría superior, éstas deben ser un producto secundario de la reestructuración y no su principal objetivo. Cabe preguntarse si los cambios

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Chuinkam, Camerún)

organizacionales están verdaderamente encaminados a garantizar el cumplimiento eficaz de los mandatos. En particular, el nuevo Departamento de Desarrollo Económico y Social ha sido sobrecargado de actividades al mismo tiempo que se le han quitado recursos que han sido redistribuidos a otras esferas.

27. Es hora de que el Secretario General levante la suspensión temporaria de la contratación de personal para puestos del cuadro orgánico, que ha perdido su razón de ser al haber finalizado la reestructuración de la Secretaría. Como lo ha señalado el Secretario General, en muchas esferas de actividades el personal de la Organización trabaja al límite de su capacidad material.

28. Sin embargo, en lugar de contratar a personal adicional dentro de los límites previstos en el presupuesto, el Secretario General solicita cierta flexibilidad en la administración de recursos de personal. El Camerún no está dispuesto a autorizar al Secretario General a transferir o redistribuir recursos entre secciones del presupuesto sin previa aprobación de la Asamblea General o de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). El procedimiento actual, en virtud del cual el Secretario General mantiene consultas con la Asamblea durante sus períodos de sesiones y con la Comisión Consultiva entre períodos de sesiones de la Asamblea, proporciona al Secretario General la flexibilidad necesaria para hacer frente a las necesidades y circunstancias cambiantes de las Naciones Unidas.

29. El orador lamenta que el informe del Secretario General no dé información suficiente sobre esta cuestión, lo que ha obligado a la CCAAP a postergar su opinión al respecto. El Secretario General pide que la Asamblea General y la CCAAP tomen una decisión sobre el nuevo enfoque propuesto antes de que se hayan elaborado las modalidades prácticas de su aplicación.

30. El orador celebra que se haya acelerado la construcción de las instalaciones adicionales de conferencias en Addis Abeba y que el costo total de los proyectos de Addis Abeba y Bangkok no haya de superar los montos autorizados inicialmente en el presupuesto para 1992-1993. Debe advertirse a los contratistas que no recurran a excusas transparentes para demorar la finalización de proyectos a fin de obtener más dinero de las Naciones Unidas. Convendría estudiar la posibilidad de modificar las correspondientes cláusulas de los contratos para evitar tal situación.

31. Con respecto a la concesión de asistencia para viajes a los países menos adelantados que son miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (A/47/454), las dificultades de esos países persistirán, ya que la Comisión no ha podido racionalizar sus trabajos con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 46/56 B. La Quinta Comisión debería recomendar a la Asamblea General que se concediera a esos países asistencia para viajes.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/47/416, A/47/508, A/C.5/47/5, A/C.5/47/6, A/C.5/47/9, A/C.5/47/14 y A/C.5/47/20; A/C.5/46/2, A/C.5/46/7, A/C.5/46/9, A/C.5/46/13 y A/C.5/46/16; A/46/326 y Corr.1 y Add.1, A/47/140 y Add.1 y A/47/168 y Add.1)

32. El Sr. PENEV (Bulgaria) expresa su preocupación por la grave disparidad en la representación de países que se ha producido al coincidir la suspensión de la contratación impuesta a principios de 1992 con el ingreso a la Organización de un número sin precedentes de nuevos Estados Miembros. Ello ha afectado en particular al grupo de Europa oriental, donde hay 15 Estados no representados y sólo nueve Estados dentro de los límites convenientes. Es necesario adoptar medidas urgentes para remediar esa situación.

33. También suscita preocupación la tendencia negativa registrada en los cinco últimos años con respecto a la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la Secretaría. Se ha producido un marcado aumento en el número de países no representados, mientras que el número de países insuficientemente representados ha permanecido a un nivel elevado y más o menos estable. El número de países dentro de los límites ha alcanzado la cifra más baja de los últimos cinco años, mientras que la proporción de Estados excesivamente representados ha aumentado. Esta tendencia debe revertirse radicalmente.

34. Cabe celebrar las medidas emprendidas por el Secretario General para mejorar la condición de la mujer en la Secretaría. Los concursos nacionales podrían ser un valioso factor para mejorar la representación de la mujer sin descuidar la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. También es necesario intensificar los esfuerzos de la administración y de los administradores de los programas, y asegurar una mayor cooperación de los Estados Miembros.

35. El orador comparte la posición de que la calidad de Miembro, la población y la cuota deben ser los criterios principales para la distribución equitativa de puestos. Debería establecerse gradualmente la total paridad entre el factor condición de Miembro y el factor cuota. La opción J que se presenta en el informe del Secretario General (A/C.5/46/2) podría ser un objetivo final a largo plazo. El aumento en términos relativos y absolutos de los puestos sujetos al factor condición de Miembro se justifica por el aumento del número de Estados Miembros.

36. La delegación de Bulgaria conviene en la necesidad de que haya cierta flexibilidad en el cálculo de los límites convenientes. Sin embargo, en la actual metodología el factor de flexibilidad del 15% ha quedado sustituido por un número fijo de 4,8 puestos para numerosos Estados. En muchos casos ello equivale a casi el 70% de sus respectivos puntos medios. Por consiguiente, convendría que los valores superiores e inferiores de cada límite estuvieran vinculados más estrechamente con el punto medio.

37. La delegación de Bulgaria acoge con agrado la ampliación de los concursos nacionales con la celebración de concursos para la categoría P-3 en 1991 y 1992, y apoya las políticas y los procedimientos elaborados al respecto. Bulgaria celebrará concursos nacionales próximamente.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Penev, Bulgaria)

38. Bulgaria comparte plenamente la preocupación expresada por el Secretario General en su informe sobre las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines (A/C.5/47/14), así como por los representantes del personal de la Secretaría en el documento A/C.5/47/20, particularmente con respecto a la seguridad de los funcionarios. Es imprescindible proteger adecuadamente a los funcionarios de las Naciones Unidas que desempeñan sus funciones en circunstancias peligrosas. El orador apoya enérgicamente las recomendaciones del Secretario General que figuran en el mencionado informe y en su informe "Un programa de paz" (A/47/277).

39. El Sr. TOYAMA (Japón) dice que la seguridad del personal de las Naciones Unidas ha pasado a ser motivo de gran preocupación debido a la creciente frecuencia con que la Organización ha estado emprendiendo misiones de mantenimiento de la paz y misiones humanitarias en regiones peligrosas. La delegación del Japón apoya enérgicamente la declaración hecha por el ex Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas son responsables conjuntamente de garantizar la seguridad del personal y deben llevar a cabo la planificación necesaria para hacer frente a imprevistos. Además, debería formularse un plan para compensar generosamente a los familiares de los funcionarios que fallecieran en tales misiones. Para ello convendría estudiar la posibilidad de complementar el actual sistema de remuneración de las Naciones Unidas con un mecanismo de seguro privado.

40. Refiriéndose a la composición de la Secretaría, el orador señala que los dos hechos más importantes ocurridos en el período que se examina son la reestructuración de la Secretaría y la consiguiente suspensión temporal de la contratación externa para llenar vacantes del cuadro orgánico. La delegación del Japón, al tiempo que reconoce la necesidad de suspender la contratación mientras se examina la situación de la plantilla en relación con la reestructuración, opina que en la reestructuración debe tenerse plenamente en cuenta la situación insatisfactoria existente respecto de la distribución geográfica equitativa. Según el informe del Secretario General (A/47/416), durante el período que se examina, de los 128 nombramientos efectuados para llenar vacantes sujetas a distribución geográfica, solamente 29, es decir, un 22,7%, correspondieron a nacionales de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados. Hace 10 años esa proporción era de un 43,2%, lo que muestra que la situación ha empeorado y que deberían adoptarse medidas especiales, por ejemplo, haciendo excepciones para la contratación de nacionales de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados.

41. La delegación del Japón solicita asimismo al Secretario General que intensifique considerablemente el uso de concursos nacionales, ya que la cantidad de nombramientos para puestos de P-1, P-2 y P-3 por medio de concursos ha sido, durante el período que se examina, inferior al 50%, y debería ser casi del 100%. Es necesario asimismo acelerar el proceso de contratación por concurso por cuanto muchos candidatos altamente calificados que han aprobado el examen se desalientan por la larga espera y pierden interés en trabajar para las Naciones Unidas. A ese respecto, es interesante

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Toyama, Japón)

el plan mencionado por el ex Subsecretario General de Gestión de Derechos Humanos, Sr. Ciss, encaminado a acelerar el proceso de modo de concluirlo dentro de un plazo de cuatro meses después de la anunciada vacante.

42. La capacitación del personal en la Secretaría es sumamente importante ahora que las Naciones Unidas están emprendiendo muchas actividades nuevas y los funcionarios deben aumentar sus conocimientos a medida que cambian sus misiones. Es sorprendente que solamente el 0,27% de los gastos totales de personal se asigne a la capacitación ocupacional y administrativa en la Secretaría, es decir, la octava parte de lo que se asigna en el UNICEF, el PNUD y el Banco Mundial. A ese respecto, el Japón apoya firmemente la elaboración del plan amplio de gestión de la administración mencionado por el ex Subsecretario General en su exposición, y está dispuesto a brindar toda la asistencia posible para la ejecución de ese plan.

43. Por lo que respecta a la promoción de las perspectivas de carrera, la delegación del Japón observa con interés la presentación de propuestas para el proyecto a largo plazo en esa esfera. No obstante, se reserva el derecho a formular comentarios al respecto una vez que las autoridades de su país las hayan examinado a fondo.

44. En cuanto a la representación de la mujer, la delegación del Japón pide a la Secretaría que se dé prioridad a la contratación de mujeres de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados.

45. En lo referente a los límites convenientes, éstos no son más que un medio de lograr una distribución geográfica equitativa. La Asamblea General no debería dedicar sus esfuerzos a analizar metodologías sino a la cuestión más amplia de lograr que la Secretaría fortalezca la política de contratación con objeto de lograr el objetivo original: la distribución geográfica equitativa.

46. La Sra. SUVARNATEMEE (Tailandia) lamenta que haya muchos Estados insuficientemente representados y otros no representados. La delegación de Tailandia, que propugna la estricta observancia de la distribución geográfica en el proceso de contratación, espera que el Secretario General pueda finalmente corregir ese desequilibrio. Tailandia apoya la amplia reestructuración de la Secretaría y considera que debe llegar incluso a sus niveles más elevados. No se debe permitir que nacionales de algunos Estados monopolicen los cargos de mayor categoría. Tailandia sugiere que se fije un límite de tiempo para la ocupación de esos cargos con objeto de promover una distribución geográfica más justa dentro del sistema de las Naciones Unidas.

47. Si bien no es fácil lograr una representación geográfica más diversa, tampoco debe elevarse el número de puestos para eliminar la representación insuficiente. Todo aumento en la cantidad de funcionarios debe obedecer estrictamente a la ampliación de las actividades de la Organización.

48. Por lo que hace a la capacitación de personal, es sorprendente observar que las Naciones Unidas dedican sólo un 0,27% de sus gastos de personal a la capacitación. Es necesario asignar más fondos para la capacitación a nivel directivo.

/...

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sra. Suvarnatemee, Tailandia)

49. Pasando a la cuestión del adelanto de la mujer en la Secretaría, la delegación de Tailandia insta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos encaminados al logro de las metas fijadas en la resolución 45/125, con arreglo a las cuales hacia 1995 la participación general de la mujer aumentaría a un 35%, y a un 25% para cargos de categoría D-1 y categorías superiores. No obstante, al 30 de junio de 1992, no había ninguna Secretaria General Adjunta pero sí 19 Secretarios Generales Adjuntos. En la categoría de Subsecretario General había una mujer y 14 hombres. En la categoría de D-2, 70 hombres y solamente 10 mujeres, y a nivel de D-1, 26 mujeres y 216 hombres. Es importante rectificar esa situación, para lo cual será útil el sistema de promoción de las perspectivas de carrera, que permitirá designar a mujeres para ocupar puestos de todos los niveles.

50. El Sr. WLOSOWICZ (Polonia) dice que las políticas y prácticas de gestión de los recursos humanos deben ajustarse a los nuevos problemas que enfrentan las Naciones Unidas y la comunidad mundial.

51. Por lo que respecta a la cuestión de la distribución geográfica de puestos, como se indica en el informe del Secretario General (A/47/416), de un total de 31.127 puestos en las Naciones Unidas, solamente 2.608 están sujetos a distribución geográfica.

52. La delegación de Polonia opina que la composición de los elementos civiles de las diversas misiones de mantenimiento de la paz debería basarse en la distribución geográfica lo más amplia posible. Polonia ha experimentado este año ciertas dificultades para la colocación de sus nacionales en las estructuras civiles de esas misiones y considera que ese problema exige mayor atención de la Secretaría.

53. En cuanto a las estructuras del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, hay todo un grupo de países que está representado en forma solamente marginal en ese sistema, donde es particularmente necesario contar con "sangre nueva". Se trata de países en transición, que podrían aprender mucho si participaran directamente en las operaciones del sistema. Para corregir esa situación, sería útil que en las plantillas de dotación del personal que el Secretario General presenta a la Asamblea General se hiciera un desglose más preciso por nacionalidades.

54. Para lograr una distribución geográfica amplia y equitativa del personal habría que dar iguales oportunidades a los candidatos internos y a los externos y publicar y distribuir a tiempo los anuncios vacantes. Como el ascenso de candidatos internos se ha convertido en el principal método de llenar vacantes, algunos puestos se anuncian demasiado tarde. La delegación de Polonia reitera su apoyo al sistema de concursos. No obstante, en el informe que se examina no se indica si está previsto organizar concursos en 1993.

55. Respecto de la cuestión de la adscripción, Polonia opina que ese sistema puede ser beneficioso tanto para las Naciones Unidas como para los Estados Miembros, ya que brinda a la Organización un tipo de apoyo que quizá no pueda desarrollar en forma interna. La base de la adscripción es un acuerdo

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Wlosowicz, Polonia)

tripartito que debe ser respetado por las tres partes involucradas: la Secretaría de las Naciones Unidas, el gobierno respectivo y el funcionario que presta servicios en las Naciones Unidas como adscripto.

56. En cuanto a la representación de la mujer en la Secretaría, a pesar de ciertos progresos logrados hacia la meta del 35%, la situación de la mujer en la Organización dista mucho de ser alentadora, y cabe esperar que la Secretaría siga aplicando medidas eficaces para corregir esa situación respetando plenamente el principio de la distribución geográfica equitativa.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (A/467/11)

57. El Sr. ALI (Presidente de la Comisión de Cuotas), presentando el informe de la Comisión de Cuotas, dice que, en su 52° período de sesiones, esa Comisión examinó las cuotas de los nuevos Estados Miembros y diversos aspectos de la metodología de la escala.

58. Salvo el caso de San Marino, la fijación de las cuotas de los nuevos Estados Miembros enfrentó a la Comisión de Cuotas con la tarea sin precedentes de proponer cuotas para Estados que anteriormente formaban parte de la ex URSS y la ex Yugoslavia. La Comisión decidió hacerlo sin afectar las tasas de otros Estados Miembros y sobre la base del criterio uniforme de utilizar las cifras disponibles sobre ingreso nacional y población para los años 1980-1989, que constituye el período de la base estadística empleada en la actual escala de cuotas. Sobre la base de esos datos, se calculó la parte proporcional de las tasas combinadas de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, para cada una de las 15 ex repúblicas soviéticas. De esa forma, los 15 Estados se beneficiaron proporcionalmente del ajuste especial de 20 puntos, de 11,10% a 10,90%. Ese ajuste especial se había introducido en la cuota de la ex URSS en 1991, antes de la distribución del 10,90% entre Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania a los fines de la actual escala de cuotas. La Comisión de Cuotas incluyó a Belarús y a Ucrania en esta ocasión a fin de lograr un criterio uniforme y teniendo presente el método singular utilizado para determinar las tasas para Belarús y Ucrania desde 1946.

59. Las tasas propuestas para Bosnia y Herzegovina, Croacia y Eslovenia también se calcularon sobre la base de los datos disponibles de ingreso nacional y población.

60. La tasa propuesta para San Marino es idéntica a la que aprobó la Asamblea General en 1991 para ese Estado cuando todavía no era miembro de la Organización.

61. La Comisión de Cuotas formuló las propuestas que figuran en el informe con plena conciencia de las preocupaciones que le habían expresado por escrito o verbalmente Belarús, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, la República de Moldova y Ucrania. Estos Estados Miembros subrayaron sus actuales dificultades económicas y la distorsión resultante de los tipos de cambio del rublo utilizados. La Comisión considera atendibles muchas de esas preocupaciones, pero su labor estuvo sujeta a limitaciones que no le permitieron tener en

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

(Sr. Ali)

cuenta en grado suficiente las circunstancias actuales. Esas deficiencias se subsanarán cuando se trate la próxima escala, una vez que se cuente con información detallada sobre ingreso nacional, población y tipos de cambio de todos los Estados Miembros. En consecuencia, la Comisión estima que sus recomendaciones representan una inevitable medida de transición, y reconoce que es posible que las tasas de prorrateo de los 19 Estados que integraban antiguamente la URSS y Yugoslavia sean objeto de considerables ajustes cuando se prepare la próxima escala de cuotas.

62. La Comisión de Cuotas preparó escalas automáticas ilustrativas después de examinar cuidadosamente la utilización de tipos de cambio uniformes, ingresos ajustados en función de la deuda, una fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita que toma como límite de los ingresos per cápita el ingreso per cápita medio mundial y un coeficiente del 100%, y un método para la eliminación gradual del sistema de límites. En los anexos I a III se indican los resultados de la aplicación de estos factores, conjuntamente con tres métodos diferentes para eliminar el sistema de límites. Los resultados obtenidos con los tres métodos demuestran que la mayor parte de los efectos del sistema de límites podrían eliminarse en dos períodos de tres años de la escala de cuotas. Sin embargo, los datos que figuran en los anexos I a III deben considerarse estrictamente indicativos.

63. En lo que se refiere al mejoramiento de la metodología para las escalas futuras, la Comisión examinó su labor de los últimos 12 años sobre la introducción de ciertos ajustes en el ingreso nacional y el ingreso per cápita para el cálculo de la escala de cuotas a fin de representar mejor la capacidad de pago de los Estados Miembros. Recordó las limitaciones del enfoque basado en el empleo de indicadores y las dificultades que existían para seleccionar indicadores apropiados, llegar a un acuerdo sobre las normas y los coeficientes de ponderación para determinados indicadores y evitar el peligro de la doble imputación y otros problemas conceptuales. También recordó que se habían analizado otros conceptos distintos de ingreso, y que se había utilizado uno de ellos para preparar las escalas ilustrativas que figuran en los anexos I a III del informe.

64. La Comisión de Cuotas también examinó un informe sobre el desarrollo ulterior de los tipos de cambio ajustados en función de los precios (TCAP), que se resume en el anexo IV del informe.

65. La Comisión de Cuotas consideró la posibilidad de aplicar otras metodologías a la escala de cuotas. A ese respecto, recordó un estudio sobre distintos métodos de prorrateo realizado en 1986, en el que se examinaban las metodologías utilizadas por otras organizaciones y se exponían seis métodos de prorrateo que no se basaban en la capacidad de pago de los Estados Miembros. En el presente período de sesiones, la Comisión examinó una escala modelo fundada en la utilización de un período estadístico básico de 10 años que, como se establece en la sección D de la resolución 46/221, se lograría distribuyendo el ingreso medio nacional ponderado en función del ingreso nacional per cápita, y a cuyo cálculo seguiría la aplicación de los límites mínimos y máximos existentes. Respecto de esta escala, que aparece en la columna 5 del anexo V del informe, las opiniones de los miembros de la Comisión Cuotas estuvieron divididas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library

66. El Sr. BURAVKIN (Belarús) dice que su país apoya firmemente los principios y criterios básicos que aplica la Comisión de Cuotas para prorratear los gastos de las Naciones Unidas entre los Estados Miembros con arreglo a su capacidad de pago. La capacidad de pago, determinada sobre la base de información objetiva sobre el ingreso nacional, debe ser el criterio clave para determinar la cuota de cada Estado. Por lo tanto, nada hacía suponer que la Comisión de Cuotas, en su último período de sesiones (15 de junio a 2 de julio de 1992), se apartaría de la aplicación incondicional de este criterio para determinar las cuotas de los nuevos Estados surgidos de la antigua URSS y admitidos como Miembros de las Naciones Unidas. Belarús, que no pone en duda el profesionalismo y la competencia de los miembros de la Comisión de Cuotas, esperaba que la Comisión formulara nuevas propuestas y criterios metodológicos que pudieran aplicarse en la práctica para establecer y desarrollar relaciones civilizadas dentro de la Comunidad de Estados Independientes. Lamentablemente, eso no ha sucedido. Cabe señalar, que la propia Comisión de Cuotas reconoce la vulnerabilidad de algunas de sus conclusiones. Sin embargo, Belarús cree firmemente que la Comisión de Cuotas ha cometido un grave error conceptual y metodológico que la ha llevado a extraer conclusiones erróneas y a formular recomendaciones inaceptables para su delegación.

67. Es inexplicable que la Comisión de Cuotas no haya tenido en cuenta la situación política y económica de una sexta parte del territorio del planeta, en la que, en un lapso muy breve, se desmoronó el complejo económico unificado de la antigua superpotencia. Belarús no cree que sea acertado fijar las cuotas de los nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas estableciendo desde un principio la necesidad de distribuir entre ellos la cuota de la ex URSS.

68. Por otra parte, fue una sorpresa para su delegación enterarse, en vísperas del 50° aniversario de las Naciones Unidas, de que, por voluntad de la Comisión de Cuotas, Belarús, uno de los miembros fundadores de la Organización, se encontraba repentinamente entre los nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Cualesquiera sean los argumentos con que la Comisión de Cuotas pudiera explicar su recomendación de aumentar 1,5 veces (de 0,31 a 0,48%) la cuota de Belarús, cabe poner de relieve algunos aspectos. En primer lugar, las obligaciones financieras de Belarús respecto de las Naciones Unidas ya están determinadas en virtud de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para los años 1992, 1993 y 1994, establecida en la resolución 46/221 de la Asamblea General, aprobada por consenso. La recomendación de la Comisión de Cuotas de aumentar la cuota de Belarús, así como la de Ucrania, apunta en efecto a modificar la escala de cuotas acordada por consenso. En consecuencia, la delegación de Belarús considera que la recomendación de la Comisión de Cuotas de que se aumente la cuota de Belarús de 0,31 a 0,48% es inapropiada, y exhorta a la Quinta Comisión a que busque la manera de eliminar esta injusticia.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.

Digitized by Dag Hammarskjöld Library